

**1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los nuevos usuarios que se suscriban ingresando sus datos personales en el formulario del concurso "REGISTRO [WWW.LAPOLAR.CL](http://WWW.LAPOLAR.CL) SEPTIEMBRE 2021" que se encuentra publicado en la página web de La Polar, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), entre el 01 de septiembre de 2021 y el 31 de octubre 2021, ambas fechas inclusive.

**2. BENEFICIARIOS.**

Son destinatarios de este concurso las personas naturales, mayores de 18 años y residentes en Chile, que se suscriban en la página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), completando sus datos personales en el formulario del concurso "REGISTRO [WWW.LAPOLAR.CL](http://WWW.LAPOLAR.CL) SEPTIEMBRE 2021" que se encuentra publicado en la página web de Empresas La Polar S.A., [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), entre el 01 de septiembre de 2021 y el 31 de octubre 2021, ambas fechas inclusive, y que tengan domicilio en cualquier ciudad en que BLUE SpA realice despacho a domicilio o que La Polar tenga la opción de despacho a domicilio, según las Políticas de La Polar, publicadas en su página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).

**3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente desde las 00:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2021, en adelante, el "periodo de vigencia".

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

- a. El participante debe ser mayor de 18 años.
- b. El participante debe suscribirse ingresando sus datos personales en el formulario del concurso "REGISTRO [WWW.LAPOLAR.CL](http://WWW.LAPOLAR.CL) SEPTIEMBRE 2021" que se encuentra publicado en la página web de La Polar [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).
- c. La suscripción debe ser realizada entre las 00:00 horas del día 01 de septiembre de 2021 y las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2021.
- d. Es requisito excluyente para poder cobrar el premio, que el ganador tenga domicilio en una ciudad en que BLUE SpA realice despacho a domicilio o que La Polar tenga opción de despacho a domicilio, según las condiciones publicadas en su página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).

**5. PREMIO.**

El premio consiste en una (1) Trotadora Eléctrica Runner Elt 900, con las siguientes características:

PLU	Descripción	Marca
23929996	Trotadora BodyTrainer Runner 900	BODYTRAINER

El premio mencionado en el párrafo anterior se entregará al usuario que resulte ganador y que haya ingresado sus datos personales en el formulario que se encuentra publicado en la página web de La Polar [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl), dentro del periodo de vigencia del concurso.

**6. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador que haya completado correctamente el formulario con sus datos personales en la página web de La Polar, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).
- Para efectos de la participación en el concurso, solo se considerará un registro por cada cliente y no se considerarán clientes que ya estén registrados previamente.

- El premio será entregado mediante la opción de "despacho a domicilio", por el proveedor BLUE spa o por La Polar, luego de coordinar previamente con el cliente ganador, quien deberá entregar y validar sus datos, lo cual no tendrá costo para el cliente ganador.
- Es requisito excluyente para poder cobrar el premio, que el ganador tenga domicilio en una ciudad en que BLUE spa realice despacho a domicilio o que La Polar tenga opción de despacho a domicilio, según las condiciones publicadas en su página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).
- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el ganador respectivo.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será de costo exclusivo de los clientes ganadores.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado el premio será de cargo exclusivo del cliente ganador.

## **7. SORTEO.**

El sorteo se realizará el día miércoles 03 de noviembre de 2021, a las 12:00 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

Se realizará un sorteo, en el que participarán todos los clientes que cumplan con las condiciones indicadas en este documento. El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionará a un (1) cliente como ganador y uno (1) como ganador sustituto para el caso que el cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al sorteo; c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación no reclamare el premio; d) Los datos ingresados al registrarse en la página web de La Polar sean erróneos, inexactos o falsos.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

## **8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.**

- a. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- b. Se coordinará telefónicamente o por correo electrónico la entrega del premio, una vez validados sus datos. El premio será entregado mediante la opción de "despacho a domicilio", luego de coordinar con el cliente ganador.
- c. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
- d. En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

## **9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- a. El premio es al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor

del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.

- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada por La Polar la fecha del despacho y reserva del producto por parte del ganador, este no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente coordinada para su despacho.

#### **10. DISPOSICIONES GENERALES.**

- Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.
- La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.
- Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.
- Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.
- Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### **11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, las cuales pueden ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook, Instagram, Twitter y en la página web de la misma, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).

#### **12. DISPOSICIONES FINALES.**



**BASES CONCURSO  
"REGISTRO SEPTIEMBRE 2021"**

**SEPTIEMBRE  
2021**

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

**13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en <https://www.lapolar.cl/info/la-polar/Bases-legales.html>.